

ó á algun otro de los Cicerones en la lengua mexicana, se disipan como humo, probado como está que no es de otro más que de D. Antonio Valeriano. En historia no valen nunca conjeturas contra textos expresos de historiadores que hasta bajo juramento, dos de ellos Becerra y Sigüenza, declararon sobre el asunto que se trata.

CXLIX.

TEXTO.

„Doctor Uribe de Apparitionis historia mexicano idiomate scripta et in Regali Academia Mexicea servata, anno 1777 sic ajebat: „cujus antiquitas etiamsi fixe non agnoscitur usque ad Apparitionis tempora nondum remota vel per litterarum genus vel per ejus materiam (*agavae mexicanae papyrus*) qua ante Regni expugnationem ab indis utebatur attingere videtur“ (núm. 14). Postea, ea materia et per longævum utere consuerunt et scripta sic anno 1580 adhuc conspiciuntur. Sed quid ea historia ferebat? quo tempore? ubi nunc invenitur? Ad similes quaestiones nemo respondere quit. Cur nec ea neque horum documentorum unum tantum edita fuerunt? In doctoris Uribe diebus dubitationes jam erant, etenim defensionem scripsit. Nec Collegiatae Nostrae de Guadalupe Dominae Capitulum aegenum, quis ergo ea documenta a defensore relata in lucem prodire prohibebat, quaemadmodum in omni defensione solet fieri? Nonne domino Carolo M. Bustamante Secundi XII libri Patris Sahagun impressionem sumptis expendit, quoniam Capitulo Apparitionis veritatem evidenter per eum demonstrare asseruit, quamvis in eo hac de re nullum verbum inveniatur? Et si talis incuria fuit, cur ut bonum et ineluctabile nos documentum ignotum recipere volunt? Cum constante et inexplicabili pervicacia defensores Apparitionem et cultum

confundentes videmus, timor bene fundatus est, quod ignotis documentis, tantum de CULTU vel elemosynis, vel aliquo legato agatur, uti in domini Tomelin et etiam probabiliter in dominae Gregoriae Morales testamentis, et tamen tanquam Apparitionis probationes alegantur.“ (Pág. cit, y 40.)

El Doctor Uribe se expresaba así en el año de 1777. acerca de una historia de la Aparición escrita en idioma mexicano, y conservada en la Real Universidad de Mexico: „cuya antigüedad aunque se ignora á punto fijo, se conoce que remonta hasta tiempos no muy distantes de la Aparición, ya por la calidad de la letra, y ya por su materia (*que es papel de masa de maguey*) de la que usaban los indios antes de la conquista del Reino.“ Después acostumbraron usar de aquella materia y por largo tiempo, y se ven aun escritos de esta clase en el año de 1580. Pero ¿qué cosa refería esta historia? ¿en qué tiempo? ¿dónde se encuentra actualmente? A semejantes cuestiones ninguno puede responder. Por qué ni ella ni uno solo de estos documentos fueron publicados? En los días del doctor Uribe existían las dudas, puesto que él escribía una defensa. No era pobre el Capítulo de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe ¿qué impedía, pues, dar á luz aquellos documentos mencionados por el defensor, como suele hacerse en toda defensa? Acaso no expensó, á toda costa á don Carlos M. Bustamante la impresión del Segundo libro XII del Padre Sahagun, porque aseguró al Capítulo demostrar por él evidentemente la verdad de la Aparición, aunque en él no se halle ninguna palabra acerca de este asunto? Y si hubo tal incuria, ¿por qué quieren que nosotros recibamos como bueno é incontestable un documento desconocido? Cuando vemos que los defensores, con constante é inexplicable pertinacia confunden el culto con la Aparición, es bien fundado el temor, de que en esos documentos desconocidos se trate solamente del CULTO ó de limosnas, ó de algun legado, como en los testamentos del señor Tomelin y probable-

mente tambien en el de la señora Gregoria Morales; y sin embargo, se alegan como pruepas de la Aparicion.

CONTESTACION.

Contra todas las reglas de la más sana crítica, se levanta el singular criterio del contrincante, fundado en que todos los historiadores desde el Lic. Miguel Sanchez hasta el último que se ha honrado tomando la pluma en defensa de la Maravillosa Aparicion, han conspirado para engañar á sus lectores. El imperdonable delito ha consistido en que no han publicado cuantos documentos citan en comprobacion del Prodigio; como si todos los historiadores habidos y por haber estuvieran obligados á dar colecciones de las fuentes de donde toman sus asertos. ¿Qué sería de la historia, si por no haber llenado este requisito los escritores de ella, se la pusiera en tela de juicio? Vendría por tierra, con solo suponer refinada malicia en los historiadores que evacuan citas y más citas para esclarecer los hechos. Todos estos absurdos, y otros de mayor momento se seguirían de la teoría de los que no se satisfacen más que con *documentos* escritos, y visibles á voluntad del primer antojadizo. Pero no es esto solo, sino que cuando se publican estos, como ha sido publicada la Informacion de 1556 entónces sucede que no sean ó no quieran ser entendidos, ó si se entienden, con punible malicia se les hace decir precisamente lo contrario á lo que prueban realmente. La verdadera crítica se conforma con saber que un historiador es sábio y probo para no dudar de su testimonio.

Todo esto ocurre al ver el empeño del contrincante

en negar que existiera el manuscrito mencionado por el Dr. Uribe en el sermón que predicó en el Santuario el 14 de Diciembre de 1777. Pregunta en primer lugar ¿qué contenía esta historia? Semejante pregunta, despues de haber leído el sermón, solo puede hacerla el que quiera engañar á los lectores, que no conozcan este Panegírico. Exponiendo el Predicador las pruebas de la Maravillosa Aparicion y su culto, antes de referir el manuscrito, dice: „El antiquísimo mapa escrito con los caracteres y símbolos de que usaban los Mexicanos, para sus memorias históricas, en el que se verá figurada LA MILAGROSA APARICION GUADALUPANA:“ y á continuacion se expresa así sobre dicho manuscrito: „la historia de esta misma (la milagrosa Aparicion Guadalupeana de que acaba de hablar) en idioma mexicano archivada en el dia en la Real Universidad, cuya antigüedad, aunque se ignora á punto fijo, se conoce que remonta hasta tiempos no muy distantes de la Aparicion; ya por la calidad de la letra, y ya por su materia, que es de masa de maguey, y de la que usaban los Indios antes de la conquista“ (Pág. 17 y 18). ¿Quién no entiende que habla el Dr. Uribe de una historia, como la de Lazo de la Vega en mexicano, como la de Becerra Tanco en castellano? Es tan claro el enlace que hay en el contexto, que solo no entendiendo el idioma, podría formularse la pregunta hecha por el anónimo.

No ménos impertinente es la otra pregunta sobre el año en que fué escrita; porque si, segun el interrogante, se usó del papel en que dice el orador estaba escrita la historia, hasta 1580, es evidente que esta historia fué escrita en el siglo XVI.

La tercera pregunta cae mucho en gracia, porque

parece que el que la formula está en China ó más allá. Decía el Dr. Uribe, con la seguridad de no ser desmentido, que el precioso documento que mencionaba existía en 1777 en el archivo de la Universidad. ¿Donde está este archivo? Ocúrrase á la Biblioteca Nacional y ahí se hallarán unos cuantos volúmenes, salvados de la pérdida sufrida por otros muy preciosos papeles. Si entre los que se extraviaron, como es indudable, estaba la historia que halló aquel Predicador ¿cómo exigir que sea presentada? A lo imposible nadie está obligado. ¡Que bien contestaba á semejante exigencia de D. Juan Bautista Muñoz el entendido Tornel y Mendivil!; „Jamás se han publicado decía, los originales de que trasladó su historia Tito Livio; y no por eso deja de darse crédito á este elocuente escritor romano. Los originales, mapas, cantares y relaciones de que se sirvieron los PP. Sahagun Juan Bautista y Torquemada, jamás se han publicado; y á pesar de eso, el Sr. Muñoz mismo presta su asenso á los hechos que nos refieren esos primitivos escritores de México. Se han perdido, y en consecuencia jamás se publicarán, los preciosos documentos históricos que tuvo presentes el sábio Antonio Herrera; y en vez de que, por tal causa desmerezca crédito su exelente historia, *el Historiógrafo de Indias* por esta misma razon la considera muy estimable y de mucho uso.“ (Tomo II, cap. IV, pág. 64).

Con esto quedan suficientemente contestadas las tres interpelaciones, para las cuales en su estrecho criterio, cree el contrincante, que no hay vuelta de hoja.

CL.

Sigue la Contestacion.

Creé el anónimo que nada es mas sencillo que publicar documentos pertenecientes á particulares ó corporaciones. ¿Habrá alguno que se atreva á decir, por ejemplo, al Sr. Icazbalceta que no es cierta la existencia de la „Relacion de las cosas notables que hay en Nueva España, por Corita (D. Alonso de) que en el tomo III de su „Nueva Colección de Documentos,“ menciona, pág. XXI; puesto que no publica en esta obra dicha Relacion? Evidentemente que no. ¿Por qué? Porque dice este historiador ahí mismo: „He querido obtener copia del manuscrito, pero HE TROPEZADO CON OBSTÁCULOS QUE NO ME HA SIDO DADO VENCER.“ ¿Sabemos con qué obstáculos tropezaría el Dr. Uribe para publicar la historia que halló en la Universidad? No. Pues no hagamos más justicia al que tiene libertad para expresarse de la manera que lo hace el Sr. Icazbalceta, que al que no disfrutaba de la misma, para hablar de la Universidad á cuyo Claustro pertenecía.

¿De dónde ocurrió al contrincante que la Disertacion histórico-crítica“ del Dr. Uribe es una defensa de la Maravillosa Aparicion; y por consiguiente que en 1777 había dudas sobre este Prodigio? Expresamente dice el mismo Dr.: „No es esta Disertacion UNA DEFENSA DEL MILAGRO; PORQUE SOLO ESTE NOMBRE SERIA INJURIOSO A LA SÓLIDA Y CONSTANTE VENERACION QUE SE LE TRIBUTA“ (Disertacion citada, § I, pág. 4).

Si se le llama *defensa* por lo que dice el mismo au-